

INFORME DEL COMISARIO DE TECNOLOGIA AMPLIADA Y SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2015

- 1. NOMBRAMIENTO.-** Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, **TECNOLOGIA AMPLIADA Y SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A** me designó Comisaria por el ejercicio económico 2015.

En observancia a mi función, presento a los señores Accionistas el informe correspondiente al período económico señalado.

2.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMO COMISARIA DE TECNOLOGIA AMPLIADA Y SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A.

Conforme lo requiere el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías -Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 de

2.1 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, DEL DIRECTORIO Y ÓRGANOS DE CONTROL.

Del análisis efectuado al período de gestión correspondiente al año 2015, puedo concluir que la Administración cumplió razonablemente con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General, del Directorio y Organismos de Control.

2.2 COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA.

Mi consideración de la estructura de control interno, no necesariamente describirá todos los asuntos de control interno que puedan ser condiciones que deban ser informadas, y no necesariamente deben revelar todas las debilidades materiales del sistema, pues debido a la existencia de limitaciones inherentes al control interno, los errores y las irregularidades no siempre serán detectados.

2.3 OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS

REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, Y SI ESTOS SE HAN ELABORADO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

He revisado el estado de situación adjunto de **TECNOLOGIA AMPLIADA Y SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A.** al 31 de diciembre de 2015, el correspondiente estado de resultados integrales por el año terminado en esa fecha, y la correspondencia de su contenido con las cifras registradas en los libros contables. La elaboración de los estados financieros mencionados, es responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, Arts. 279 y 289.

Con base en mi revisión, opino que la información financiera antes mencionada presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **TECNOLOGIA AMPLIADA Y SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A.** Adicionalmente informo que, las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.

El presente informe no exime de responsabilidad a los Administradores de **TECNOLOGIA AMPLIADA Y SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A.** por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio económico, de conformidad con el artículo 265 de la Ley de Compañías.

2.4 INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS.

2.4.1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores.

No se ha considerado necesario exigir garantías a los administradores.

2.4.2. Exigir a los administradores la entrega de balances mensuales de comprobación. **TECNOLOGIA AMPLIADA Y SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A.**

Presentó la información mensual correspondiente.

2.4.3. Examinar cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la empresa en los estados de caja y cartera.

Las revisiones se han efectuado.

2.4.4 Presentar un informe fundamentado a la Junta de Accionistas.

El informe preparado se dirigirá al señor Gerente General para que disponga se de el trámite correspondiente ante los organismos superiores de la Compañía.

2.4.5. Convocar a Junta de Accionistas si fuera del caso.

No aplicó en el ejercicio 2015.

2.4.6. Solicitar a los administradores la convocatoria y los puntos convenientes.

No aplicó en el ejercicio 2015.

2.4.7 Asistir con voz informativa a las Juntas.

No aplicó en el ejercicio 2015

2.4.8 Pedir Informes a los administradores.

Todos los informes solicitados estuvieron concluidos en la fecha del análisis efectuado.

2.4.9. Proponer la remoción de los administradores motivadamente.

En el ejercicio económico 2015 no existió fundamento para tal propuesta.

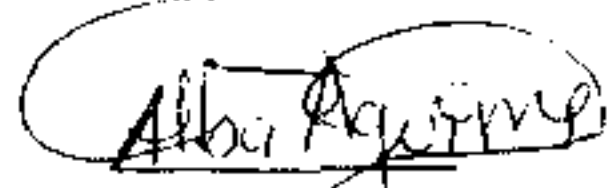
2.4.10. Presentar a la Junta las denuncias acerca de la administración.

No aplica para el ejercicio económico 2015

2.4.11. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la empresa.

En cumplimiento.

Atentamente,



Lcda. Alba Aguirre
COMISARIA
Registro CPA 27089

Quito, 31 de marzo del 2016